

A : **MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA**
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL

De : **ROSA MARIA VALDEZ BARRERA**
PRESIDENTE DEL COMITE
COMITE DE SELECCION - RESOL.GG-10-2023

Asunto : INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL
PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-
COFOPRI - "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN,
CONSERVACIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y ATENCIÓN DE
REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN".

Referencia : a) ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
b) MEMORANDO N° D000115-2023-COFOPRI-GG

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-COFOPRI - "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN", en atención al documento de la referencia a), sobre lo cual tengo a bien informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Resolución de Gerencia General N° D000010-2023-COFOPRI-GG, de fecha 24FEB2023, mediante la cual se designa los miembros del comité del procedimiento de selección del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-COFOPRI – para la contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN, para el preente informe "El Comité".
- 1.2. Acta de fecha 20MAR2023, mediante el cual se Instaló el Comité, procediéndose a revisar el expediente de contratación del "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN", acto seguido, los miembros acordaron remitir carta a las áreas usuarias a fin de que confirmen el punto 9.1. de los términos de referencia, respecto a las pólizas de seguros.
- 1.3. Acta de fecha 24MAR2023, en la cual se deja constancia que el Comité en base a las respuestas remitidas por las áreas usuarias (CARTA N° D000022-2023-COFOPRI-OA, CARTA N° D000055-2023-COFOPRI-UTDA), **acuerdan acogerse** a las ratificaciones referente al punto 9.1. de los términos de referencias, respecto a las pólizas de seguros, **aprobando el proyecto de las bases administrativas**, y acuerdan firmar las mismas y remitirlas a la Gerencia General para su respectiva aprobación.
- 1.4. Carta N° D000004-2023-COFOPRI-CSRGG-10-2023, de fecha 24MAR2023, el Comité solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativas del PROCEDIMIENTO DE CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-COFOPRI - "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.5. Carta N° D000004-2023-GG, de fecha 27MAR2023, mediante el cual, la Gerencia General aprueba las bases administrativas del procedimiento de selección anteriormente señalado.
- 1.6. El 28MAR2023, el Comité convocó el referido procedimiento de selección, por el valor estimado total de S/ 491,945.00 (Cuatrocientos Noventa y un mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles) y por el plazo de ejecución de setecientos treinta (730) días calendarios.
- 1.7. Acta de fecha 16MAY2023, mediante el cual el Comité acordó por unanimidad declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-COFOPRI - "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN", por no contar con dos (2) ofertas válidas, autorizando se registre en la plataforma del SEACE la publicación de dicha declaratoria el mismo día, en estricto cumplimiento del numeral 65.7 del artículo 65 del Reglamento.

2. ANÁLISIS

- 2.1. La finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.
- 2.2. Ahora bien, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prevé que *"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"*.
- 2.3. Por su parte, el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé que el procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- 2.4. Asimismo, el numeral 65.2 del citado artículo establece que *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación, en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente"*.
 - a. Atendiendo a lo anterior, y en observancia de lo señalado en el numeral precedente, el Comité de Selección informa a su Despacho los motivos por los cuales no se concluyó el procedimiento de selección.
 - b. Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, se llevó a cabo el acto de Apertura de presentación de ofertas electrónica, el día 10MAY2023, verificándose que se presentaron dos ofertas económicas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI
Nomenclatura :	CP-SM-1-2023-COFOPRI-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN			
20390724919	IRON MOUNTAIN PERU S.A.	09/05/2023	18:30:41	Electronico
20431995281	POLYSISTEMAS CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/05/2023	20:16:59	Electronico

- c. Conforme a lo señalado en el numeral anterior, el Comité de Selección procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas de los postores, a fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.
- d. El Comité de Selección determinó si las ofertas presentadas cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

Nº	RUC	POSTOR	ADMISION DE OFERTA						
			D.J. datos del postor. (Anexo Nº 1)	Vigencia de poder	D.J. acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	D.J. de cumplimiento Termino de Referencia (Anexo Nº 3)	D.J. Plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	Oferta Economica (Anexo Nº 6)	CONDICION DE LA PROPUESTA
1	20390724919	IRON MOUNTAIN PERU S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
2	20431995281	POLYSISTEMAS CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ADMITIDA

- e. El postor **POLYSISTEMAS CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presento el Anexo 06 - Precio de la Oferta, sobre lo cual el comité observo lo siguiente:
- ✓ Consideró el precio unitario mensual por caja la suma de S/ 15,387.20, por lo que el Comité de selección acordó por unanimidad **RECHAZAR** su oferta.
 - ✓ Consideró en el texto del **anexo 6** que: el precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre **el costo del bien a contratar, y debe ser servicio a contratar** por lo que el Comité de selección acuerda por unanimidad declarar como **NO ADMITIDA** su oferta al ser el objeto de la contratación servicios (el subrayado es nuestro).
- f. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA:**

A continuación, se evaluó la oferta admitida de la empresa **IRON MOUNTAIN PERU S.A** y se elabora el siguiente cuadro de evaluación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	RUC	POSTOR	ADMISION DE OFERTA	EVALUACION DE OFERTA		
			CONDICION DE LA PROPUUESTA	Oferta Economica	Puntaje de Evaluacion 100 Puntos	Orden de prelación
1	20390724919	IRON MOUNTAIN PERU S.A.	ADMITIDA	S/. 202,524.24	100.00	1

En esta situación de acuerdo a lo indicado en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del RLCE, se procede a realizar la calificación de oferta.

A continuación, se procedió a aplicar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, a la oferta del postor conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE

En virtud a ello mediante **Carta N° D00009-2023-COFOPRI-CSRGG-10-2023**, de fecha 12MAY2023, los miembros del comité de selección solicitan a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo (UTDA), en su condición de oficina especializada su apoyo en la validación del cumplimiento del requisito de calificación del punto B.3.2. CAPACITACIÓN del personal clave requerido como "Coordinador" de la oferta presentada por IRON MOUNTAIN PERU S.A.

Por lo que mediante **CARTA N° D000099-2023-COFOPRI-UTDA**¹ de fecha 13MAY2023, la UTDA se pronuncia respecto al personal clave requerido como "Coordinador" de la oferta presentada por IRON MOUNTAIN PERU S.A. indicando el **NO CUMPLIMIENTO** con la acreditación de la capacitación solicitada, quien solo acredita la siguiente capacitación en materia archivística con los folios 47 y 48 (30 horas en materia archivística):

- 40 horas de capacitación en digitalización (*cumple*).
- 30 horas de capacitación en materia archivística (*no cumple se solicitó 120 horas*).

Cabe indicar, que el certificado presentado por el postor en los folios 51 y 52 no acreditan que el personal clave haya sido capacitado en materia archivística; toda vez que en el detalle de la estructura curricular hacen referencia a la capacitación en fundamentos de gestión documental, diseño del sistema de gestión documental, implementación de proyectos de gestión documental, transformación digital e implementación del plan de gobierno digital, que no corresponden a los procesos archivísticos previstos en el objeto del TDR.

Por lo que la calificación queda de la siguiente forma:

N°	RUC	POSTOR	ADMISION DE OFERTA	EVALUACION DE OFERTA				CALIFICACION				Orden de Prelación Final	RESULTADO
			CONDICION DE LA PROPUUESTA	Oferta Economica	Puntaje de Evaluacion 100 Puntos	Orden de prelación	FORMACIÓN ACADÉMICA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
1	20390724919	IRON MOUNTAIN PERU S.A.	ADMITIDA	S/. 202,524.24	100.00	1	COORDINADOR	COORDINADOR	COORDINADOR		1	NO CUMPLE	

En consecuencia, luego de concluida la evaluación y calificación correspondiente, los miembros del Comité acuerdan por unanimidad lo siguiente: "**DECLARAR DESIERTO**" el procedimiento de selección por CONCURSO PUBLICO N° 001-2023-COFOPRI "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN,

¹ Se pone de conocimiento que la CARTA N° D000099-2023-COFOPRI-UTDA, se recepciono el día 16/05/2023, por que la entidad tubo inconvenientes en el Sistema de Gestión Documental (SGD), motivo por el cual se prorrogó el calendario de la Buena Pro en el SEACE.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSERVACIÓN, CUSTODIA, TRASLADO Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN", por no existir dos (2) ofertas válidas de acuerdo a lo previsto en la normativa de contrataciones del Estado.

2.5. En efecto, habiéndose determinado las causas que generó la causal de Desierto y considerando lo indicado en el numeral 2.4, inciso f., del presente informe, el Comité recomienda que, la siguiente convocatoria del procedimiento de selección se efectúe mediante Adjudicación Simplificada, a fin de poder concluir con el procedimiento de selección y a su vez resguardar a la Entidad ante un inminente desabastecimiento, ya que el contrato actual estaría concluyendo de acuerdo a lo indicado por el área usuaria².

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Por lo expuesto en el desarrollo del presente informe, se concluye que la declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección se atribuye a la falta de diligencia de parte de los postores al presentar sus ofertas.

3.2. En ese contexto, se recomienda que se proceda conforme a lo indicado en el numeral 2.5 del presente Informe,

3.3. En concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, solicito su autorización para que la siguiente convocatoria del presente procedimiento de selección se realice por Adjudicación Simplificada, con la finalidad de evitar un inminente desabastecimiento, ya que el contrato complementario vigente estaría concluyendo.

3.4. Por lo que se pone en conocimiento en su calidad de dependencia que aprobó el expediente de contratación para su atención y fines correspondientes.

Es todo a informar.

Atentamente,

² Informe N°D000230-2023-COFOPRI-UABAS-YPS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"